



## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Resolución Directoral N°** 000915 - 2024

**Zorritos,** 16 SEP 2024

**Visto,** el Memorando N° 1139-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIll; la Planilla de Incentivo Laboral (CAFAE) N° 0032-2024-Trabajadores Administrativos de I.E. Jurisdicción UGEL Contralmirante Villar Zorritos – Mes de setiembre de 2024; la Nota de Coord. N° 002-2024/ GOB.REG-TUMBES-DRET-UGELCVZ-SUBCAFAE-P.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 110-2001-EF, no tienen naturaleza remunerativa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece la finalidad y disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades Públicas;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 señala que las entidades del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional podrán transferir recursos a sus respectivos CAFAE, para la atención de las entregas dinerarias que bajo el concepto de Incentivo Laboral se viene otorgando, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 003-2022-EF**, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, conforme se detalla a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1 560.00
Profesional	1 430.00
Técnico	1 370.00
Auxiliar	1 350.00

Que, asimismo el **Artículo 2° Aplicación del nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único** establece que, se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben el incentivo único, conforme a las disposiciones sobre la materia;

Que, mediante **Planilla de Incentivo Laboral (CAFAE) N° 0032-2024-Trabajadores Administrativos de I.E. Jurisdicción UGEL Contralmirante Villar Zorritos – mes de setiembre del 2024**, Presidente del SUBCAFAE de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, alcanza los montos a otorgar por concepto de Incentivo Laboral CAFAE, a favor de los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial, y Educación Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, correspondiente al mes de setiembre del 2024,



haciendo el monto total bruto de **Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos diez con 00/100 (144,810.00) Soles;**

Que, mediante Nota de Coord. N° 001-2024/ GOB.REG-TUMBES-DRET-UGELCVZ-SUBCAFAE-P, el Presidente del SUBCAFAE de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, dispone se proyecte la Resolución Directoral de Transferencia de Incentivo Laboral CAFAE, a favor de los trabajadores administrativos las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial, y Educación Técnico Productiva de la jurisdicción de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, correspondiente al mes de setiembre de 2024;

Que, de conformidad a lo anterior, es necesario formalizar la transferencia al CAFAE – EDUCACIÓN TUMBES, por la cantidad de **Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos diez con 00/100 (144,810.00) Soles;** en la cadena de gasto 2.1.1.1.2.1 **Asignación a Fondos para Personal**, a fin de atender el pago de la planilla de Asignación de incentivos laborales a los Trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial y Técnico Productiva de jurisdicción de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, transferencia que corresponde al mes de setiembre del año en curso.

En uso de las atribuciones que le permite la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Modificada por la Ley N° 27902, Decreto Legislativo 1440, Ley N° 31953, ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Resolución Directoral Regional N° 000467-2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la transferencia de fondos al Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo CAFAE – EDUCACIÓN TUMBES por el monto de **Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos diez con 00/100 (144,810.00) Soles;** para asistencia de Asignación de incentivos laborales a los Trabajadores Administrativos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial y Técnico Productiva, de la jurisdicción de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, transferencia que corresponde al mes de setiembre del año 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR**, que el egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Calendario de Pagos del mes de setiembre de 2024, autorizado a la Unidad Ejecutora 302 UGEL Contralmirante Villar Zorritos, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Programa: 003 Administración afectando dicho gasto en la Cadena de Gasto:

Tipo de Transacción	2.	Gastos Presupuestarios
Genérica	1.	Personal y Obligaciones Sociales
Subgenerica	1.	Retribuciones y Complementos en Efectivo
Subgenerica Detalle	1.	Personal Administrativo
Especifica	2.	Otras Retribuciones y Complementos
Especifica Detalle	1.	Asignación a Fondos para Personal

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración a fin de que se disponga las acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las Personas Interesadas y Distribuir la a las Áreas Correspondientes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

LCR/D-UGEL-CV-D  
LAER/ADM  
LARD/OPER (e)

**LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA**  
**LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

